

## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 1) de febrero de 2003.-

Visto lo solicitado por la titular del Juzgado Federal de

la Seguridad Social N° 6, con motivo de haber sido designada Consejero-Juez para integrar el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de mayo del corriente año, el contrato de 2 (dos) agentes con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de escribiente auxiliar, para desempeñarse en el mencionado juzgado.

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Registrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTA SUPPREMA DE JUSTICIA

LA NACION